

ACTA DE LA AUDIENCIA PÚBLICA DE ADJUDICACIÓN RELACIONADA CON LA INVITACIÓN No. 002 DE 2016 POR LA CUAL SE SELECCIONA LA COMPAÑÍA DE SEGUROS CON LA QUE SE CONTRATARÁ LA PÓLIZA DE INCENDIO Y TERREMOTO DE CREDIFAMILIA COMPAÑÍA DE FINANCIAMIENTO S.A. – CREDIFAMILIA CF

En la ciudad de Bogotá, D.C. a los diecinueve (19) días del mes de octubre de dos mil dieciséis (2016), a las 11:00 a.m., se reunieron en la Sede Principal de CREDIFAMILIA CF ubicada en la Carrera 11 A No. 69 – 08 de esta ciudad, el doctor Darío Laguado Monsalve, en su calidad de Defensor del Consumidor Financiero Principal de la Compañía; por parte de CREDIFAMILIA CF el Sr. Otto Rene Burgos Suarez, Representante Legal Suplente; la Sra. Natalia Tangarife Pedraza, Secretaria General, y Andreina Parra, en su calidad de Auxiliar Jurídica, con el objeto de adjudicar el contrato de Póliza de Incendio y Terremoto de CREDIFAMILIA CF.

La audiencia se llevó a cabo cumpliendo para el efecto el siguiente orden del día:

1. Verificación de asistencia de las aseguradoras postulantes.
2. Apertura de Sobres.
3. Lectura de las Propuestas de cada una de las aseguradoras.
4. Definición de la postura de menor precio.
5. Adjudicación de la Licitación a la Aseguradora, de conformidad con el Decreto 673 de 2014.

1. Verificación de asistencia de las aseguradoras postulantes.

Se hicieron presentes los representantes de las compañías de Seguros que presentaron propuestas, de acuerdo con lo que se consigna en el siguiente cuadro:

ASISTENCIA LICITACIÓN GRUPO INCENDIO Y TERREMOTO		
ASEGURADORA	PERSONA QUE ASISTE	CARGO
AXA Colpatria Seguros S.A.	LUIS ALEJANDRO CARDENAS	PROFESIONAL

2. Apertura de Sobres

La Sra. Natalia Tangarife Pedraza tomó la palabra e indicó que, una vez efectuada la revisión previa sobre el cumplimiento de los Requisitos de Admisibilidad indicados en el pliego de licitación respectivo, y evidenciar que la Aseguradora que presentó la postura cumple con cada uno de ellos, se procede a realizar la Apertura de los Sobres Sellados que contienen las propuestas realizadas de acuerdo con el orden de recepción de las mismas. Lo anterior de conformidad con el horario preestablecido en el Pliego de Condiciones para la Licitación.

Así las cosas, la Sra. Natalia Tangarife procedió con la apertura de los Sobres que contenían las propuestas realizadas por, Axa Colpatria Seguros S.A.

Lectura de las Propuestas de cada una de las aseguradoras.

Natalia Tangarife Pedraza, dio lectura a las propuestas consignadas en los sobres de donde se extrajo la tarifa ofertada por los proponentes, de acuerdo con lo consignado en el siguiente cuadro:

LICITACIÓN GRUPO INCENDIO Y TERREMOTO		
ASEGURADORA	TASA PURA DE RIESGO MENSUAL	TASA COMERCIAL MENSUAL
AXA Colpatria Seguros de Vida S.A.	0.00947%	0.01353%

3. Adjudicación o declaración desierto del proceso


Al haberse recibido una sola postura de la aseguradora AXA Colpatria Seguros de Vida S.A., y en cumplimiento a los establecido en el numeral 1.2.4.2., Parte I, Título III, Capítulo I de la Circular Básica Jurídica de la Superintendencia Financiera de Colombia (Circular Externa 029 de 2014), se declara desierto el proceso licitatorio.

La declaratoria de desierto el proceso de licitación, será debidamente notificada a la Superintendencia Financiera de Colombia y se adelantará el nuevo proceso licitatorio dentro de los términos legales.

En constancia de lo anterior, a los diecinueve (19) días del mes de octubre de dos mil dieciséis (2016), se procede a la firma del Acta.




Otto Rene Burgos Suarez
Representante Legal Suplente
CREDIFAMILIA CF


Natalia Tangarife Pedraza
Secretaria General
CREDIFAMILIA CF



Darío Laguado Monsalve
Defensor del Consumidor Financiero Principal
CREDIFAMILIA CF


María Andreina Parra
Auxiliar Jurídica
CREDIFAMILIA CF